DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	Deporte Recreación Y Actividad Física, De Todos Y Para Todos	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento al deporte, la actividad física, *la recreación e infraestructura deportiva* para el municipio de Yopal	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2024850010052.	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios.	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.43.04.	
1.4.3. FUENTE:	Tasa Prodeporte	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios.	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	-Realizar eventos deportivos institucionales en el sector urbano o rural del municipio de Yopal	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	-Eventos deportivos recreativos comunitarios realizados	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	Organización y realización del evento recreodeportivo "Con la Inclusión Tejemos Sonrisas", mediante el suministro de elementos recreativos y deportivos, medallas de participación, kits deportivos institucionales, alimentación, hidratación, póliza de accidentes personales y servicio de ambulancia para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad participantes	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	Ciento cincuenta (150) niños, niñas y adolescentes con discapacidad, residentes en el área urbana y rural del municipio de Yopal, Casanare, quienes participarán en el evento recreodeportivo "Con la Inclusión Tejemos Sonrisas".	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS:

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el ejercicio del deporte, en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, cumple una función orientada a la formación integral de las personas y a la

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

preservación y desarrollo de la salud. De igual manera, establece que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

En desarrollo de estos principios, la Ley 181 de 1995 establece como objetivos del Estado el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como la promoción de la educación física y el acceso de la comunidad a las actividades deportivas y recreativas. Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante la Ley 1346 de 2009, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas. En particular, promueve la adopción de medidas que permitan su participación efectiva en actividades deportivas y recreativas, garantizando condiciones de accesibilidad, inclusión y participación.

En este marco, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, IDRY, desarrolla acciones orientadas a promover, organizar y realizar actividades deportivas y recreativas en el municipio, de conformidad con sus competencias misionales y con los instrumentos de planeación municipal, generando espacios de participación, integración, convivencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre para los diferentes grupos poblacionales.

De acuerdo con el Documento Técnico Soporte del proyecto «Fortalecimiento del deporte, la actividad física, la recreación e infraestructura deportiva para el municipio de Yopal», identificado con código BPIN 2024850010052, se contempla el producto «Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios», dentro del cual se encuentra la actividad «Realizar eventos deportivos institucionales en el sector urbano o rural del municipio de Yopal», orientada a la planeación, organización y realización de eventos deportivos institucionales.

En desarrollo de sus competencias y de las acciones previstas en el mencionado proyecto de inversión, el IDRY ha programado la realización del evento recreodeportivo «CON LA INCLUSIÓN TEJEMOS SONRISAS», dirigido a niños, niñas y adolescentes con discapacidad del municipio de Yopal, como un espacio de encuentro, participación, integración y reconocimiento, mediante el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y lúdicas adaptadas a las características y necesidades de sus participantes.

La realización del evento requiere disponer de bienes y servicios de apoyo logístico que permitan garantizar condiciones adecuadas para su organización y desarrollo, promoviendo un ambiente de participación inclusiva, recreación, bienestar y disfrute. Para ello, se contempla la entrega de elementos de identificación, hidratación, alimentación, recreación y reconocimiento, así como la implementación de medidas de protección y atención ante eventuales situaciones de emergencia.

En cuanto a los elementos de identificación y reconocimiento, se requiere disponer de ciento cincuenta (150) medallas de participación, destinadas a reconocer la vinculación y participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades programadas, independientemente de sus resultados o desempeños. De igual manera, se requiere el suministro de ciento cincuenta (150)

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

escarapelas de identificación, que permitan reconocer a los participantes durante el desarrollo del evento y faciliten su identificación por parte del personal organizador y de apoyo.

Para el desarrollo de las actividades recreativas y de integración se requiere contar con elementos lúdicos y decorativos, entre ellos bombas o globos de diferentes características, collares hawaianos, cañones de confeti y espuma recreativa, los cuales permitirán ambientar los espacios, desarrollar dinámicas de participación y generar experiencias de interacción, alegría e integración entre los asistentes. Estos elementos deberán cumplir con las características técnicas y condiciones de calidad establecidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

Así mismo, considerando la participación prevista de ciento cincuenta (150) personas, se requiere garantizar el suministro de agua potable tratada mediante la entrega de veinte (20) pacas de agua en bolsa, con presentación individual de trescientos (300) mililitros y quince (15) unidades por empaque, con el propósito de facilitar la hidratación durante el desarrollo de las actividades. De igual manera, se requiere contratar el servicio de alimentación de compensación para ciento cincuenta (150) participantes, de acuerdo con las alternativas de menú establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, manipulación y conservación de los alimentos.

Como parte de la dotación conmemorativa del evento, se requiere suministrar ciento cincuenta (150) kits deportivos institucionales, compuestos por una (1) botella deportiva o caramañola, una (1) tula deportiva impermeable, una (1) gorra tipo Trucker y una (1) camiseta deportiva. Estos elementos permitirán promover la actividad física, facilitar la participación de los asistentes y generar un recuerdo institucional de la jornada. Su personalización deberá respetar los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Institucional del IDRY y la imagen gráfica del evento, de conformidad con los diseños previamente aprobados por la entidad.

Como medida de protección para los participantes, se requiere contratar una póliza de seguro de accidentes personales que ampare a ciento cincuenta (150) niños, niñas y adolescentes con discapacidad, durante los desplazamientos desde sus respectivos lugares de residencia, tanto del área urbana como rural del municipio de Yopal, hasta el lugar de realización del evento y su correspondiente regreso, así como durante su permanencia y participación en las actividades recreativas, deportivas, lúdicas y de integración programadas, incluyendo las actividades deportivas adaptadas y aquellas que requieran acompañamiento o asistencia por parte de personal de apoyo. La póliza deberá contemplar, como mínimo, los amparos de muerte accidental, gastos médicos derivados de accidente, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario, conforme a los valores asegurados y condiciones establecidos por la entidad.

Adicionalmente, se requiere disponer de un servicio de ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), debidamente habilitada e inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por un periodo de dos (2) horas, con su respectivo conductor y auxiliar de enfermería, debidamente capacitados y dotada con los equipos e insumos médicos exigidos por la normatividad vigente. Este servicio permitirá brindar atención inicial y traslado asistencial cuando se presente alguna eventualidad médica o situación de emergencia durante

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

el desarrollo del evento, garantizando condiciones de seguridad y bienestar para los participantes.

Los bienes y servicios requeridos se encuentran directamente relacionados con las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para la realización de un mismo evento recreodeportivo y presentan una relación de complementariedad entre sí. Los elementos recreativos y de ambientación permiten desarrollar las actividades de integración; las medallas y escarapelas facilitan el reconocimiento e identificación de los participantes; la alimentación y la hidratación atienden sus necesidades durante la jornada; los kits deportivos constituyen una dotación conmemorativa que promueve la actividad física; mientras que la póliza de accidentes personales y el servicio de ambulancia representan medidas de protección y atención ante posibles eventualidades. Por lo anterior, estos componentes conforman las necesidades de apoyo requeridas para la organización y realización integral del evento.

La contratación permitirá al Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, IDRY, disponer oportunamente de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con la participación prevista de ciento cincuenta (150) personas, las características de la población beneficiaria y las condiciones técnicas definidas para cada componente, evitando que la falta de alguno de estos elementos afecte la organización, ejecución y adecuado desarrollo de las actividades programadas.

La necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal «Yopal Para Todos 2024-2027» y con el proyecto de inversión «Fortalecimiento del deporte, la actividad física, la recreación e infraestructura deportiva para el municipio de Yopal», identificado con código BPIN 2024850010052, particularmente con el producto «Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios» y la actividad «Realizar eventos deportivos institucionales en el sector urbano o rural del municipio de Yopal».

En consecuencia, para el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, IDRY, resulta necesario adelantar la contratación de «PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO RECREODEPORTIVO "CON LA INCLUSIÓN TEJEMOS SONRISAS", DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN, LA PARTICIPACIÓN, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DISFRUTE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LÚDICAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL – IDRY», con el fin de garantizar las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para el desarrollo de la jornada y la participación efectiva de la población beneficiaria.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO RECREODEPORTIVO "CON LA INCLUSIÓN TEJEMOS SONRISAS", DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN, LA PARTICIPACIÓN, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DISFRUTE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LÚDICAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL – IDRY.

3.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Prestación de Servicios

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación del objeto contractual debe ir hasta el 4 nivel de desagregación, en el evento de no estar hasta el cuarto nivel, se debe solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública la codificación

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49000000	49100000	49101700	49101701	Medallas
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
60000000	60140000	60141000	60141001	Globos o pelotas de juguete
90000000	90100000	90101800	90101802	alimentación de compensación
54000000	54100000	54101600	54101602	Collares
60000000	60120000	60121100	60121115	Confeti de papel o plástico
12000000	12160000	12161900	12161903	Agentes espumantes
53000000	53120000	53121600	53121603	Mochilas
84000000	84130000	84131600	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
85000000	85100000	85101600	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
44000000	44120000	44122000	44122016	Portadocumentos

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En cumplimiento del objeto contractual el contratista se compromete a cumplir con las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN: Medallas en color oro, elaboradas en zamac, con diámetro de seis (6) cm y espesor mínimo de tres (3) mm, troqueladas y con acabado en alto relieve, marcadas con el nombre del evento y los logos institucionales. Deberán incluir cinta estampada con los logos institucionales, de 1,5 cm de ancho y 34 cm de largo. El contratista	UNIDAD	150

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

	deberá presentar previamente el diseño para aprobación de la Entidad, incluyendo los logos institucionales del IDRY y la Alcaldía de Yopal, de conformidad con el Manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto.		
2	AGUA POTABLE EN BOLSA: Paca de agua potable tratada, con contenido individual de 300 mililitros por unidad, presentada en empaque colectivo que contenga quince (15) unidades. El producto deberá cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente en materia de agua para consumo humano, estar debidamente sellado, libre de fugas y contar con registro sanitario o certificación correspondiente cuando aplique, así como fecha de vencimiento visible.	PACA	20
3	Paquete de cien (100) bombas o globos decorativos, referencia R-12, elaborados en material látex flexible y resistente, con acabado de textura mate, diseño redondo y presentación en colores surtidos. Cada unidad deberá alcanzar un diámetro aproximado de treinta (30) centímetros una vez inflada, garantizando una adecuada expansión, elasticidad y conservación de su forma durante el uso. Los productos deberán ser nuevos, de buena calidad, estar libres de perforaciones, fisuras, deformaciones o defectos de fabricación y entregarse debidamente empacados, en condiciones que garanticen su integridad y conservación	PAQUETE	5
4	Paquete por cien (100) globos de látex tipo mil figuras, elaborados en material flexible, resistente y de buena calidad, en presentación de colores surtidos. Cada globo deberá tener una longitud aproximada de cien (100) centímetros una vez inflado, permitiendo su adecuada manipulación, flexibilidad y moldeado para la elaboración de diferentes figuras, formas y diseños decorativos. Los productos deberán ser nuevos, presentar buena elasticidad, estar libres de perforaciones, fisuras, deformaciones o defectos de fabricación y entregarse debidamente empacados, garantizando su integridad y conservación hasta el momento de su utilización	PAQUETE	5
5	Servicios de alimentación de compensación, de acuerdo al menú descrito en las especificaciones técnicas. los alimentos deben ser de óptima calidad, deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. se debe entregar en el lugar del evento, las bebidas refrigeradas, deben ser de óptima calidad y deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad, la verificación será responsabilidad del proveedor y del supervisor del contrato, sujeto a las condiciones establecidas en la resolución 683 de marzo 28 de 2012.	UNIDAD	150

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

	<table><tr><th>#</th><th>Alimento</th><th>Cant. Servida</th><th></th><th>Kcal</th><th>Justificación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Refrigerio 1</td><td>Croissant de pollo (100 g.)</td><td>1</td><td>und</td><td>410</td><td>Alimento seco, bajo riesgo de contaminación, rico en carbohidrato complejo= reponer glucógeno muscular</td><td>Empaque cerrad</td></tr><tr><td></td><td>Bebida hidratante fria</td><td>400-600</td><td>ml</td><td>20</td><td>Bebida con agua, glucosa, sodio y potasio para rehidratar.</td><td>Drink, Go Power</td></tr><tr><td></td><td>Bocadillo</td><td>50</td><td>gramos</td><td>107</td><td>Alimento rico en carbohidrato simple = energía</td><td>>Calibre 100</td></tr><tr><td>Refrigerio 2</td><td>Croissant de jamón y queso (100g.)</td><td>1</td><td>und</td><td>400</td><td>Alimento seco, bajo riesgo de contaminación, rico en carbohidrato complejo= reponer glucógeno muscular</td><td>Empaque individ</td></tr><tr><td></td><td>Bebida hidratante fria</td><td>400-600</td><td>ml</td><td>20</td><td>Bebida con agua, glucosa, sodio y potasio para rehidratar.</td><td>Drink, Go Power</td></tr><tr><td></td><td>Banano</td><td>150</td><td>gramos</td><td>80</td><td>Alimento rico en carbohidrato simple = energía</td><td>Maduro en buen estado</td></tr><tr><td>Refrigerio 3</td><td>Pastel hojaldrado de pollo (100g.)</td><td>1</td><td>und</td><td>410</td><td>Alimento seco, bajo riesgo de contaminación, rico en carbohidrato complejo= reponer glucógeno muscular</td><td>Empaque cerrad</td></tr><tr><td></td><td>Bebida hidratante fria</td><td>400-600</td><td>ml</td><td>20</td><td>Bebida con agua, glucosa, sodio y potasio para rehidratar.</td><td>Drink, Go Power</td></tr><tr><td></td><td>Mandarina</td><td>150</td><td>gramos</td><td>107</td><td>Alimento rico en carbohidrato simple = energía</td><td>>Calibre 100</td></tr><tr><td>Refrigerio 4</td><td>Pastel hojaldrado de carne (100g.)</td><td>100</td><td>gramos</td><td>450</td><td>Alimento seco, bajo riesgo de contaminación, rico en carbohidrato complejo= reponer glucógeno muscular</td><td>Empaque cerrad</td></tr><tr><td></td><td>Bebida hidratante fria</td><td>400-600</td><td>ml</td><td>20</td><td>Bebida con agua, glucosa, sodio y potasio para rehidratar.</td><td>Drink, Go Power</td></tr><tr><td></td><td>Banano</td><td>150</td><td>gramos</td><td>80</td><td>Alimento rico en carbohidrato simple = energía</td><td>Maduro en buen estado</td></tr></table>		
6	Paquete de cincuenta (50) collares hawaianos elaborados en material sintético o tela artificial, con flores troqueladas en forma de hibisco o diseños tropicales, en colores surtidos y de apariencia decorativa. Cada collar deberá tener una longitud total aproximada de noventa (90) a cien (100) centímetros de circunferencia completa, con flores de un diámetro aproximado de cinco (5) a seis (6) centímetros. Deberán contar con una adecuada distribución de las flores, uniones resistentes y acabados que permitan su uso continuo sin desprendimientos o deterioro prematuro	PAQUETE	3
7	Cañones de confeti para uso recreativo y decorativo en eventos, elaborados en material resistente y de fácil manipulación, con una longitud aproximada de treinta (30) a cuarenta (40) centímetros. Deberán contar con mecanismo de activación manual mediante giro o sistema de presión, según su diseño, que permita la expulsión de confeti multicolor, generando un efecto visual adecuado para celebraciones, actividades recreativas y eventos institucionales. El confeti deberá ser de material liviano y preferiblemente biodegradable o de fácil recolección. Los dispositivos deberán ser nuevos, contar con un mecanismo de activación funcional y seguro, estar libres de daños o defectos de fabricación y entregarse debidamente empacados, con instrucciones de uso y recomendaciones de seguridad	UNIDAD	15
8	Espuma para uso recreativo y actividades de entretenimiento, elaborada a base de agua y agentes tensioactivos espumantes, con propulsores como butano, isobutano o propano, según la formulación del fabricante. El producto deberá contener una sustancia espumante no tóxica y apta para el contacto ocasional con la piel, sin generar irritaciones bajo condiciones normales de uso. Podrá incluir fragancias, colorantes y conservantes, de acuerdo con su formulación. Cada envase deberá contar con un volumen neto de mil (1.000) mililitros (ml), ofreciendo una cantidad adecuada para su utilización en actividades recreativas, reuniones sociales y eventos deportivos. Su presentación deberá facilitar la manipulación, almacenamiento y transporte, contar con un sistema de aplicación funcional, envase debidamente sellado y etiquetado con información del fabricante, contenido, instrucciones de uso y advertencias de seguridad. Los productos deberán ser nuevos, estar en óptimas condiciones y cumplir con las disposiciones de seguridad aplicables para este tipo de productos	UNIDAD	15

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

9	KIT DEPORTIVO INSTITUCIONAL: Kit compuesto por una (1) botella deportiva o caramañola, una (1) tula deportiva impermeable, una (1) gorra tipo Trucker y una (1) camiseta deportiva, con las siguientes características técnicas: Botella deportiva o caramañola: Elaborada en polietileno, con capacidad superior a 550 ml, altura aproximada de 23 cm, diámetro de 7 cm y peso de 54 gramos, con material Forti-Five o equivalente en la boquilla, reutilizable, liviana y de fácil limpieza. Tula deportiva: Elaborada en material Cerro Sport o nylon impermeable, sin relleno, con sistema de cierre mediante cordón de 11 mm de alta resistencia, dimensiones mínimas de 35 x 45 cm y personalización 100 % sublimada con imagen institucional y gráfica del evento. Gorra tipo Trucker: Elaborada en poliéster y malla de polipropileno o nylon, confeccionada en seis (6) paneles, con frontal en espuma de algodón, parte posterior en malla transpirable y cierre plástico ajustable para diámetros de cabeza entre 43,2 cm y 61 cm. Deberá incluir tira inferior interna en poliéster alrededor de todo el contorno, en color aprobado por el IDRY, y botón metálico forrado en la parte superior. Camiseta deportiva: Elaborada preferiblemente en tela poliéster transpirable, liviana y de secado rápido, que facilite la ventilación y proporcione comodidad durante la práctica de actividades físicas y recreativas. Deberá contar con confección resistente, cuello y mangas debidamente terminados, tallas variadas y personalización mediante estampado con la imagen institucional del IDRY y la identidad gráfica del evento. Condiciones de personalización y entrega: Todos los elementos deberán incorporar la imagen institucional del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY), respetando los lineamientos, colores, proporciones, tipografías y demás disposiciones establecidas en el Manual de Identidad Institucional del IDRY, así como la identidad gráfica del evento. Los diseños y artes finales deberán contar con aprobación previa del supervisor del contrato. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, estar libres de defectos de fabricación y entregarse en las cantidades y tallas requeridas por la entidad.	UNIDAD	150
10	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura de los riesgos a los que puedan estar expuestos los participantes del EVENTO RECREODEPORTIVO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, incluyendo deportistas, acompañantes, personal de apoyo, cuerpo técnico y delegados, según corresponda. La póliza deberá amparar a los participantes durante los desplazamientos desde sus respectivos lugares de origen hasta el municipio de Yopal y su correspondiente regreso, así como durante su permanencia y participación en las actividades recreativas, deportivas, lúdicas y de integración programadas en el marco del evento, incluyendo las actividades deportivas adaptadas y aquellas que requieran acompañamiento o asistencia por parte de personal de apoyo.	UNIDAD	150

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

	La cobertura deberá comprender la totalidad de las personas aseguradas durante los desplazamientos, permanencia y desarrollo de las actividades programadas, garantizando la protección frente a accidentes que puedan presentarse antes, durante y después de las jornadas de participación, dentro de los periodos y condiciones establecidos en la póliza. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: - Muerte accidental. - Gastos médicos derivados de accidente. - Gastos de traslado por accidente. - Auxilio funerario. COBERTURAS / VIR ASEGURADO MUERTE ACCIDENTAL — $10.000.000 GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADOS — $5.000.000 GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE — $1.000.000 AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE — $1.000.000 Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados, condiciones, límites y vigencias establecidos en la tabla de amparos definida por la entidad para el presente proceso contractual. La póliza deberá garantizar que los amparos sean aplicables a las actividades recreativas, deportivas y adaptadas, considerando las condiciones particulares de participación de las personas con discapacidad, sin restricciones que desnaturalicen el propósito inclusivo del evento.		
11	SERVICIO DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) POR HORAS PARA EL EVENTO RECREO DEPORTIVO INCLUSIVO: El servicio se prestará en el lugar y fecha establecidos por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY, durante el desarrollo del evento, garantizando la atención oportuna de los participantes que presenten alguna eventualidad médica o emergencia, así como su traslado asistencial cuando sea requerido. El servicio deberá incluir una (1) ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), debidamente habilitada e inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), dotada con los equipos, dispositivos e insumos médicos exigidos por la normatividad vigente para este tipo de vehículos, y contará con el siguiente personal: ➢ Un (1) conductor, con formación certificada en conducción de vehículos de emergencia (COVE) y primeros auxilios. ➢ Un (1) auxiliar de enfermería, con formación certificada en Atención Prehospitalaria (APH), primeros auxilios, Soporte Vital Básico (BLS), Atención Integral en Salud a Víctimas por Agentes Químicos, Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Seguridad del Paciente. La ambulancia y el personal asistencial deberán permanecer disponibles durante todo el tiempo de prestación del servicio, garantizando el cumplimiento de las normas de bioseguridad, los protocolos de atención prehospitalaria y las disposiciones sanitarias vigentes, con especial atención a las necesidades de los participantes con discapacidad, a fin de salvaguardar su integridad y bienestar durante el desarrollo del evento.	HORA	3
12	ESCARAPELA DE IDENTIFICACIÓN: Escarapela elaborada en bolsa plástica transparente de material resistente y liviano, con dimensiones	UNIDAD	150

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

	aproximadas de 10 cm x 15 cm, que permita alojar y proteger la tarjeta de identificación. Deberá incluir impresión a color, legible y de buena resolución, con la imagen institucional del IDRY y la identidad gráfica del evento, así como los espacios destinados para el nombre del participante y demás información requerida por la entidad. Deberá contar con cinta o cordón de sujeción resistente, de longitud adecuada para llevarla alrededor del cuello, con sistema de unión seguro y cómodo. La impresión deberá garantizar la claridad y fácil lectura de la información durante toda la jornada. El diseño y contenido estarán sujetos a aprobación previa por parte del supervisor del contrato		

Nota 1: El Instituto se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier producto o servicio que, habiendo recibido, presente defectos, fallas, daños o que no cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad y seguridad, tal como lo establece los artículos 3 y 5 de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor", hasta después de recibidos los elementos si se llegaren a presentar fallas por mala calidad del producto o que no cumplan con las características y especificaciones técnicas

4.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista, además de las obligaciones establecidas en la ley, en los documentos del proceso, en la invitación pública, en el contrato y en su propuesta, deberá:

a. Ejecutar integralmente el objeto contractual de conformidad con las condiciones, cantidades, especificaciones técnicas, actividades, obligaciones, plazo y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.

b. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la calidad, idoneidad, seguridad, oportunidad y condiciones técnicas de los bienes suministrados y servicios prestados para la organización y desarrollo del evento recreodeportivo «Con la Inclusión Tejemos Sonrisas».

c. Disponer oportunamente del personal idóneo, equipos, elementos, insumos, materiales, recursos logísticos y demás medios necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso.

d. Mantener comunicación permanente y oportuna con el supervisor del contrato, informando con la debida anticipación cualquier situación que pueda afectar la programación, calidad, oportunidad o continuidad de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento.

e. No acceder a solicitudes, peticiones o amenazas de personas que pretendan obligarlo a realizar u omitir actos contrarios a la ley o a las condiciones contractuales, e informar inmediatamente al IDRY cuando se presente alguna situación de esta naturaleza.

f. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

g. Comunicar inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

h. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, así como con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su actividad y las disposiciones legales vigentes.

i. Informar a más tardar el día hábil siguiente al momento en que tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

j. Abstenerse de modificar unilateralmente las características, cantidades, horarios, lugares de prestación, personal requerido o demás condiciones de los bienes y servicios contratados sin autorización previa del IDRY, cuando esta resulte necesaria.

k. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato, atendiendo las instrucciones y orientaciones relacionadas con la adecuada ejecución del objeto contractual.

l. Facilitar las labores de seguimiento y control que realiza el supervisor del contrato, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se formulen durante la ejecución contractual.

m. Disponer del personal idóneo y debidamente acreditado, así como de los recursos logísticos, materiales, equipos e insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios y el suministro oportuno de los bienes requeridos para la organización y desarrollo del evento recreodeportivo «Con la Inclusión Tejemos Sonrisas».

n. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto contractual, garantizando la correcta prestación de los servicios de apoyo logístico y el suministro de los bienes requeridos para el desarrollo del evento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el IDRY.

o. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor del contrato.

p. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato, obligación que se entenderá realizada mediante la presentación de la póliza y el recibo de pago al respectivo supervisor para su revisión y aprobación.

q. Elaborar oportunamente las actas de inicio y liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor, cuando haya lugar a ello.

r. Entregar un informe de cumplimiento de las actividades desarrolladas y ejecutadas, anexando los soportes correspondientes y, cuando aplique, registros fotográficos de las actividades realizadas, los bienes suministrados y los servicios prestados.

s. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten estas situaciones, el contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la entidad contratante y a las autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos correspondientes.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

t. Cumplir con las demás obligaciones que permitan el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual y que sean impartidas por el supervisor, siempre que guarden relación directa con el objeto y las condiciones del contrato.

4.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Coordinar, organizar y ejecutar la prestación de los bienes y servicios objeto del contrato, de acuerdo con la programación del evento recreodeportivo "Con la Inclusión Tejemos Sonrisas", las instrucciones impartidas por el IDRY y las indicaciones del supervisor.

b. Suministrar los bienes y prestar los servicios en las cantidades, lugares, fechas, horarios y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas y en las instrucciones previamente comunicadas por el supervisor.

c. Suministrar las medallas de participación, garantizando que cumplan con las características técnicas, materiales, dimensiones, diseños, marcaciones y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

d. Suministrar el agua potable tratada para hidratación, en las cantidades, presentación y condiciones establecidas, garantizando que sea apta para el consumo humano, se encuentre debidamente sellada y cumpla con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente.

e. Garantizar que el agua potable suministrada sea transportada, almacenada y entregada en condiciones adecuadas de higiene, conservación y protección, evitando cualquier circunstancia que pueda afectar su calidad o aptitud para el consumo humano.

f. Suministrar los alimentos o refrigerios destinados a los ciento cincuenta (150) niños, niñas y adolescentes participantes del evento, de acuerdo con las características, cantidades, condiciones de preparación, presentación y entrega establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando su calidad e inocuidad.

g. Suministrar los globos R-12, globos mil figuras, collares hawaianos, cañones de confeti y espuma recreativa en las cantidades y con las características técnicas establecidas, garantizando que sean productos nuevos, de buena calidad y aptos para el uso previsto durante el desarrollo del evento.

h. Suministrar los kits deportivos institucionales para los ciento cincuenta (150) participantes, integrados por caramañola, tula, gorra y camiseta deportiva, cumpliendo las características de materiales, dimensiones, confección, personalización, tallas y demás requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

i. Garantizar que los elementos que conforman los kits deportivos institucionales sean nuevos, estén en buen estado, no presenten defectos de fabricación y cumplan con las condiciones de calidad y personalización requeridas por el IDRY.

j. Presentar al IDRY para aprobación previa los diseños de las medallas, kits deportivos, escarapelas y demás elementos que incorporen logos, imágenes o textos institucionales, cuando corresponda, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y del Manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto.

k. Expedir y entregar oportunamente la póliza de accidentes personales para los ciento cincuenta (150) niños, niñas y adolescentes participantes del evento, garantizando que las coberturas, valores asegurados y vigencia correspondan a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

l. Garantizar que la póliza de accidentes personales contemple, como mínimo, los amparos de muerte accidental, gastos médicos derivados de accidente, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario, de acuerdo con las condiciones exigidas por el IDRY.

m. Garantizar que la cobertura de la póliza ampare a los participantes durante los desplazamientos desde sus respectivos lugares de residencia, tanto del área urbana como rural del municipio de Yopal, hasta el lugar de realización del evento y su correspondiente regreso, así como durante su permanencia y participación en las actividades recreativas, deportivas, lúdicas y de integración programadas, incluyendo las actividades deportivas adaptadas y aquellas que requieran acompañamiento o asistencia por parte de personal de apoyo.

n. Disponer del servicio de ambulancia de transporte asistencial básico (TAB), durante el tiempo establecido en las especificaciones técnicas, garantizando que el vehículo cuente con la habilitación correspondiente, los equipos e insumos requeridos y el personal asistencial exigido para brindar atención y respuesta oportuna ante cualquier eventualidad que se presente durante el evento.

o. Suministrar las escarapelas para los ciento cincuenta (150) participantes, de acuerdo con las características técnicas establecidas, garantizando su adecuada identificación, legibilidad, resistencia y presentación.

p. Garantizar que todos los bienes suministrados y servicios prestados se encuentren disponibles y sean entregados o ejecutados dentro de los tiempos establecidos por el IDRY, de manera que no se afecte la organización ni el desarrollo del evento.

q. Realizar la reposición o cambio de los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro, daños o que no cumplan con las características y especificaciones técnicas establecidas, cuando estos sean atribuibles al contratista.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

r. Entregar al supervisor los documentos, certificaciones, soportes y demás información que acrediten el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los bienes suministrados y servicios prestados, cuando sean requeridos durante la ejecución contractual.

s. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos o ajustes formulados por el supervisor relacionados con la calidad, cantidad, oportunidad o condiciones de los bienes y servicios objeto del contrato.

t. Entregar un informe de cumplimiento de las actividades desarrolladas y/o ejecutadas, anexando los soportes correspondientes y, cuando aplique, registro fotográfico de los bienes suministrados y de las actividades realizadas.

u. Cumplir las demás condiciones y obligaciones específicas establecidas en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas y aquellas que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, así como las actividades relacionadas que sean encomendadas por el supervisor del contrato.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
49101701	Medallas	MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN: Medallas en color oro, elaboradas en zamac, con diámetro de seis (6) cm y espesor mínimo de tres (3) mm, troqueladas y con acabado en alto relieve, marcadas con el nombre del evento y los logos institucionales. Deberán incluir cinta estampada con los logos institucionales, de 1,5 cm de ancho y 34 cm de largo. El contratista deberá presentar previamente el diseño para aprobación de la Entidad, incluyendo los logos institucionales del IDRY y la Alcaldía de Yopal, de conformidad con el Manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto.	UNIDAD	150
50202301	Agua	AGUA POTABLE EN BOLSA: Paca de agua potable tratada, con contenido individual de 300 mililitros por unidad, presentada en empaque colectivo que contenga quince (15) unidades. El producto deberá cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente en materia de agua para consumo humano, estar debidamente sellado, libre de fugas y contar con registro sanitario o certificación correspondiente cuando aplique, así como fecha de vencimiento visible.	PACA	20
60141001	Globos o pelotas de juguete	Paquete de cien (100) bombas o globos decorativos, referencia R-12, elaborados en material látex flexible y resistente, con acabado de textura mate, diseño redondo y presentación en colores surtidos. Cada unidad deberá alcanzar un diámetro aproximado de treinta (30) centímetros una vez inflada, garantizando una adecuada expansión, elasticidad y conservación de su forma durante el uso. Los productos deberán ser nuevos, de buena calidad, estar libres de perforaciones, fisuras, deformaciones o defectos de fabricación y entregarse debidamente empacados, en condiciones que garanticen su integridad y conservación	PAQUETE	5
60141001	Globos o pelotas de juguete	Paquete por cien (100) globos de látex tipo mil figuras, elaborados en material flexible, resistente y de buena calidad, en presentación de colores surtidos. Cada globo deberá tener una longitud aproximada de cien (100) centímetros una vez inflado, permitiendo su adecuada manipulación, flexibilidad y moldeado para la elaboración de diferentes figuras, formas y	PAQUETE	5

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

		diseños decorativos. Los productos deberán ser nuevos, presentar buena elasticidad, estar libres de perforaciones, fisuras, deformaciones o defectos de fabricación y entregarse debidamente empacados, garantizando su integridad y conservación hasta el momento de su utilización		
90101802	alimentación de compensación	Servicios de alimentación de compensación, de acuerdo al menú descrito en las especificaciones técnicas. los alimentos deben ser de óptima calidad, deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. se debe entregar en el lugar del evento, las bebidas refrigeradas, deben ser de óptima calidad y deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad, la verificación será responsabilidad del proveedor y del supervisor del contrato, sujeto a las condiciones establecidas en la resolución 683 de marzo 28 de 2012.	UNIDAD	150
54101602	Collares	Paquete de cincuenta (50) collares hawaianos elaborados en material sintético o tela artificial, con flores troqueladas en forma de hibisco o diseños tropicales, en colores surtidos y de apariencia decorativa. Cada collar deberá tener una longitud total aproximada de noventa (90) a cien (100) centímetros de circunferencia completa, con flores de un diámetro aproximado de cinco (5) a seis (6) centímetros. Deberán contar con una adecuada distribución de las flores, uniones resistentes y acabados que permitan su uso continuo sin desprendimientos o deterioro prematuro	PAQUETE	3
60121115	Confeti de papel o plástico	Cañones de confeti para uso recreativo y decorativo en eventos, elaborados en material resistente y de fácil manipulación, con una longitud aproximada de treinta (30) a cuarenta (40) centímetros. Deberán contar con mecanismo de activación manual mediante giro o sistema de presión, según su diseño, que permita la expulsión de confeti multicolor, generando un efecto visual adecuado para celebraciones, actividades recreativas y eventos institucionales. El confeti deberá ser de material liviano y preferiblemente biodegradable o de fácil recolección. Los dispositivos deberán ser nuevos, contar con un mecanismo de activación funcional y seguro, estar libres de daños o defectos de fabricación y entregarse debidamente empacados, con instrucciones de uso y recomendaciones de seguridad	UNIDAD	15
12161903	Agentes espumantes	Espuma para uso recreativo y actividades de entretenimiento, elaborada a base de agua y agentes tensioactivos espumantes, con propulsores como butano, isobutano o propano, según la formulación del fabricante. El producto deberá contener una sustancia espumante no tóxica y apta para el contacto ocasional con la piel, sin generar irritaciones bajo condiciones normales de uso. Podrá incluir fragancias, colorantes y conservantes, de acuerdo con su formulación. Cada envase deberá contar con un volumen neto de mil (1.000) mililitros (ml), ofreciendo una cantidad adecuada para su utilización en actividades recreativas, reuniones sociales y eventos deportivos. Su presentación deberá facilitar la manipulación, almacenamiento y transporte, contar con un sistema de aplicación funcional, envase debidamente sellado y etiquetado con información del fabricante, contenido, instrucciones de uso y advertencias de seguridad. Los productos	UNIDAD	15

#	Alimento	Cant. Servida		Kcal	Justificación	Observaciones
Refrigerio 1	Croissant de pollo (100 g)	1	und	410	Alimento seco, bajo riesgo de contaminación, rico en carbohidrato complejo= reponer glucógeno muscular	Empaque cerrado
	Bebida hidratante fría	400-600	ml	20	Bebida con agua, glucosa, sodio y potasio para rehidratar	Drink, Go Power, etc.
	Bocadillo	50	gramos	107	Alimento rico en carbohidrato simple = energía	>Calibre 100
Refrigerio 2	Croissant de jamón y queso (100g)	1	und	400	Alimento seco, bajo riesgo de contaminación, rico en carbohidrato complejo= reponer glucógeno muscular	Empaque individual
	Bebida hidratante fría	400-600	ml	20	Bebida con agua, glucosa, sodio y potasio para rehidratar	Drink, Go Power, etc.
	Banano	150	gramos	80	Alimento rico en carbohidrato simple = energía	Maduro en buen estado
Refrigerio 3	Pastel hojaldrado de pollo (100g)	1	und	410	Alimento seco, bajo riesgo de contaminación, rico en carbohidrato complejo= reponer glucógeno muscular	Empaque cerrado
	Bebida hidratante fría	400-600	ml	20	Bebida con agua, glucosa, sodio y potasio para rehidratar	Drink, Go Power, etc.
	Mandarina	150	gramos	107	Alimento rico en carbohidrato simple = energía	>Calibre 100
Refrigerio 4	Pastel hojaldrado de carne (100g)	100	gramos	450	Alimento seco, bajo riesgo de contaminación, rico en carbohidrato complejo= reponer glucógeno muscular	Empaque cerrado
	Bebida hidratante fría	400-600	ml	20	Bebida con agua, glucosa, sodio y potasio para rehidratar	Drink, Go Power, etc.
	Banano	150	gramos	80	Alimento rico en carbohidrato simple = energía	Maduro en buen estado

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

		deberán ser nuevos, estar en óptimas condiciones y cumplir con las disposiciones de seguridad aplicables para este tipo de productos		
53121603	Mochilas	KIT DEPORTIVO INSTITUCIONAL: Kit compuesto por una (1) botella deportiva o caramañola, una (1) tula deportiva impermeable, una (1) gorra tipo Trucker y una (1) camiseta deportiva, con las siguientes características técnicas: Botella deportiva o caramañola: Elaborada en polietileno, con capacidad superior a 550 ml, altura aproximada de 23 cm, diámetro de 7 cm y peso de 54 gramos, con material Forti-Five o equivalente en la boquilla, reutilizable, liviana y de fácil limpieza. Tula deportiva: Elaborada en material Cerro Sport o nylon impermeable, sin relleno, con sistema de cierre mediante cordón de 11 mm de alta resistencia, dimensiones mínimas de 35 x 45 cm y personalización 100 % sublimada con imagen institucional y gráfica del evento. Gorra tipo Trucker: Elaborada en poliéster y malla de polipropileno o nylon, confeccionada en seis (6) paneles, con frontal en espuma de algodón, parte posterior en malla transpirable y cierre plástico ajustable para diámetros de cabeza entre 43,2 cm y 61 cm. Deberá incluir tira inferior interna en poliéster alrededor de todo el contorno, en color aprobado por el IDRY, y botón metálico forrado en la parte superior. Camiseta deportiva: Elaborada preferiblemente en tela poliéster transpirable, liviana y de secado rápido, que facilite la ventilación y proporcione comodidad durante la práctica de actividades físicas y recreativas. Deberá contar con confección resistente, cuello y mangas debidamente terminados, tallas variadas y personalización mediante estampado con la imagen institucional del IDRY y la identidad gráfica del evento. Condiciones de personalización y entrega: Todos los elementos deberán incorporar la imagen institucional del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY), respetando los lineamientos, colores, proporciones, tipografías y demás disposiciones establecidas en el Manual de Identidad Institucional del IDRY, así como la identidad gráfica del evento. Los diseños y artes finales deberán contar con aprobación previa del supervisor del contrato. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, estar libres de defectos de fabricación y entregarse en las cantidades y tallas requeridas por la entidad.	UNIDAD	150
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura de los riesgos a los que puedan estar expuestos los participantes del EVENTO RECREODEPORTIVO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, incluyendo deportistas, acompañantes, personal de apoyo, cuerpo técnico y delegados, según corresponda. La póliza deberá amparar a los participantes durante los desplazamientos desde sus respectivos lugares de origen hasta el municipio de Yopal y su correspondiente regreso, así como durante su permanencia y participación en las actividades recreativas, deportivas, lúdicas y de integración programadas en el marco del evento, incluyendo las actividades deportivas	UNIDAD	150

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>adaptadas y aquellas que requieran acompañamiento o asistencia por parte de personal de apoyo.

La cobertura deberá comprender la totalidad de las personas aseguradas durante los desplazamientos, permanencia y desarrollo de las actividades programadas, garantizando la protección frente a accidentes que puedan presentarse antes, durante y después de las jornadas de participación, dentro de los periodos y condiciones establecidos en la póliza.

Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos:
- Muerte accidental.
- Gastos médicos derivados de accidente.
- Gastos de traslado por accidente.
- Auxilio funerario.
<table>
<tr><th>COBERTURAS</th><th>VR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>$10.000.000</td></tr>
<tr><td>GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADOS</td><td>$5.000.000</td></tr>
<tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>$1.000.000</td></tr>
<tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>$1.000.000</td></tr>
</table>

Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados, condiciones, límites y vigencias establecidos en la tabla de amparos definida por la entidad para el presente proceso contractual. La póliza deberá garantizar que los amparos sean aplicables a las actividades recreativas, deportivas y adaptadas, considerando las condiciones particulares de participación de las personas con discapacidad, sin restricciones que desnaturalicen el propósito inclusivo del evento.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>85101600</td>
<td>Personas de soporte de prestación de servicios de salud</td>
<td>SERVICIO DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) POR HORAS PARA EL EVENTO RECREODEPORTIVO INCLUSIVO: El servicio se prestará en el lugar y fecha establecidos por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY, durante el desarrollo del evento, garantizando la atención oportuna de los participantes que presenten alguna eventualidad médica o emergencia, así como su traslado asistencial cuando sea requerido.

El servicio deberá incluir una (1) ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), debidamente habilitada e inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), dotada con los equipos, dispositivos e insumos médicos exigidos por la normatividad vigente para este tipo de vehículos, y contará con el siguiente personal:

➢ Un (1) conductor, con formación certificada en conducción de vehículos de emergencia (COVE) y primeros auxilios.

➢ Un (1) auxiliar de enfermería, con formación certificada en Atención Prehospitalaria (APH), primeros auxilios, Soporte Vital Básico (BLS), Atención Integral en Salud a Víctimas por Agentes Químicos, Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Seguridad del Paciente.

La ambulancia y el personal asistencial deberán permanecer disponibles durante todo el tiempo de prestación del servicio, garantizando el cumplimiento de las normas de bioseguridad, los protocolos de atención prehospitalaria y las disposiciones sanitarias vigentes, con especial atención a las necesidades de los participantes con discapacidad, a fin de salvaguardar su integridad y bienestar durante el desarrollo del evento.</td>
<td>HORA</td>
<td>3</td>
</tr>
</table>

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

44122016	Portadocumentos	ESCARAPELA DE IDENTIFICACIÓN: Escarapela elaborada en bolsa plástica transparente de material resistente y liviano, con dimensiones aproximadas de 10 cm x 15 cm, que permita alojar y proteger la tarjeta de identificación. Deberá incluir impresión a color, legible y de buena resolución, con la imagen institucional del IDRY y la identidad gráfica del evento, así como los espacios destinados para el nombre del participante y demás información requerida por la entidad. Deberá contar con cinta o cordón de sujeción resistente, de longitud adecuada para llevarla alrededor del cuello, con sistema de unión seguro y cómodo. La impresión deberá garantizar la claridad y fácil lectura de la información durante toda la jornada. El diseño y contenido estarán sujetos a aprobación previa por parte del supervisor del contrato	UNIDAD	150

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Quince (15) días calendario.

4.4. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la subdirección técnica

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor de la presente contratación es por la suma de: **TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 30.189.000,00) M/CTE** Incluye IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El IDRY realizó el estudio de mercado con base en tres (3) cotizaciones obtenidas de proveedores con capacidad para suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos, ubicados en el departamento de Casanare. Estas cotizaciones constituyen un referente para determinar los precios de mercado aplicables al objeto contractual.

Para la determinación del presupuesto oficial, se tomó como criterio el promedio aritmético de los valores cotizados, resultado que permite establecer un valor de referencia acorde con las condiciones y precios observados en el mercado.

De acuerdo a lo expuesto y con fundamento a las variables antes mencionadas, se estableció que el valor del Contrato a suscribir asciende a la suma de: **TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 30.189.000,00) M/CTE** para satisfacer la necesidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución objeto de contrato.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

5.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará en un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previa entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a satisfacción, de conformidad con las obligaciones y especificaciones establecidas en el contrato. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la correspondiente factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, el comprobante de entrada a almacén cuando haya lugar, el informe de ejecución con registro fotográfico, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás documentos requeridos por la Entidad, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, el acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por las partes.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar:

a. Acta de recibo final debidamente suscrita por el supervisor del contrato, cuando corresponda.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo objeto de cobro, cuando se trate de persona natural.

c. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que acredite el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normativa vigente.
d. Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

La suscripción del acta de liquidación no será requisito para efectuar el pago, toda vez que este se encuentra condicionado a la ejecución, entrega y recibo a satisfacción de las obligaciones contractuales.

Para efectos de los pagos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, Decreto Nacional 2353 de 2015, la Ley 789 de 2002, Ley 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la mismas.

El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

La entidad pagará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2024 de 2020.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

NOTA: El último pago se realizará contra liquidación firmada por las partes.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

6.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es la de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

En atención a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($30.189.000)**, incluidos los impuestos y demás costos a que haya lugar, y que dicho valor no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad para la vigencia fiscal 2026, resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de mínima cuantía, observando las reglas y condiciones establecidas en la normativa vigente.

<table>
<tr><th>PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</th><th>LICITACIÓN</th><th colspan="2">SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</th><th>MÍNIMA CUANTÍA</th><th>Presupuesto IDRY en SMMLV año 2026</th></tr>
<tr><td>Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales.</td><td>Mayor a 280 SMMLV</td><td colspan="2">DE 28 SMMLV hasta a 280 SMMLV</td><td>hasta a 28 SMMLV</td><td rowspan="4">4.862</td></tr>
<tr><td>Presupuesto de la Entidad inferior a: ↕</td><td>Se debe realizar Licitación Pública cuando el proceso de selección tenga una cuantía superior a: ↕</td><td colspan="2">Se debe realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuanto el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango: ↕</td><td rowspan="3">$ 49.025.341</td></tr>
<tr><td rowspan="2">$ 210.108.600.000</td><td rowspan="2">$ 490.253.401</td><td>Desde</td><td>$ 49.025.341</td></tr>
<tr><td>Hasta</td><td>$ 490.253.400</td></tr>
</table>

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

VER ANEXO 2 – ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

[Que el presente proceso se encuentra amparado atreves del certificado de disponibilidad presupuestal N° TRD_110_0800000307 de fecha 12/11/2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRY.

9. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

La selección del oferente estará referida a evaluar la capacidad jurídica, técnica y económica; por lo tanto, se definirán los requisitos habilitantes y las condiciones mínimas para los proponentes, la entidad solo tendrá en cuenta las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Para lo cual la Entidad Estatal verificara si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes los cuales no otorgaran puntaje, pero habilitaran a los proponentes para continuar en el proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección a realizar es una selección por mínima cuantía, el IDRY tendrá como único criterio de selección el precio.

9.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El IDRY verificará la capacidad jurídica del proponente, a través de los documentos que señalara a continuación y también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará en el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales aportados por los proponentes.

a. Carta de presentación de la propuesta.

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta **ANEXO 4**, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.

b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

c. Certificado de existencia y representación legal. (personas jurídicas).

La persona Jurídica o natural deberá tener una antigüedad en cámara de comercio de al menos un (1) año y contener dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar; con el fin de ejecutar la presente contratación a cabalidad. La fecha de expedición del certificado no deberá superar los treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- El objeto social de la sociedad, fundación y entidades similares, deberán incluir las actividades relacionadas con el objeto contractual.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

- Facultad expresa al representante legal para suscribir contratos a nombre de la sociedad.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano de dirección y administración competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Si el proponente es una persona natural propietaria de un Establecimiento de Comercio, deberá anexar la Cámara de Comercio vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

d. Registro mercantil (Personas Naturales).

En el evento de que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Deberá tener una antigüedad en cámara de comercio de al menos un (1) año y contener como actividad principal, secundaria y/o en otras actividades, relación con las actividades económicas código 9319; 4762 La fecha de expedición del certificado no deberá superar los treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta con el fin de ejecutar la presente contratación a cabalidad.

e. Documento de constitución del consorcio o de LA UNIÓN TEMPORAL.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.

El documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, **Anexo 5 o 6,** debe presentarse debidamente diligenciado, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (01) año más.

f. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

g. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros sin el consentimiento previo del IDRY.

h. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del IDRY.

i. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al IDRY dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

j. En cualquiera de las anteriores alternativas, los integrantes de la forma asociativa cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

NOTA: El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el Capítulo III de esta invitación.

f. Certificado de aportes parafiscales y seguridad social

Si es una persona jurídica el proponente y dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el cual se verifique estar al día en el pago de los aportes parafiscales a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Nota: El contador deberá adjuntar con la respectiva certificación copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar y anexar las ultimas 6 planillas de seguridad social y/o aportar certificación por contador público que deberá adjuntar la copia de la tarjeta profesional, cedula y certificado de antecedentes.

g. Reporte sobre ausencia de responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria.

Los proponentes deberán presentar los respectivos certificados de responsabilidad expedidos por la Contraloría General de la República, la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, que acrediten que no están reportados como responsables fiscal, judicial o disciplinariamente, ni incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia; en un término no mayor de 30 días.

Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

h. Certificado registro nacional de medidas correctivas

Deberá aportarlo la persona natural o Representante Legal de la persona Jurídica que presente oferta al presente proceso de selección.

i. Garantía De Seriedad De La Oferta.

El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del IDRY. La garantía será expedida y cumplirá los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IDRY
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: **1.** El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, (Persona Jurídica) o en el Documento de Identidad (Persona Natural). **2.** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal o a nombre de uno de los integrantes, pero en ambos casos se debe indicar cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal y su porcentaje de participación. **3.** En caso de que el Proponente tenga establecimiento de comercio, en la Garantía debe figurar como Afianzado la Persona Natural
VIGENCIA	Noventa (90) días contados a partir de la fecha del Cierre del Proceso.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Valor Total del Presupuesto Oficial.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso No. [IDRY-MC-___-2026], cuyo objeto es "…".
FIRMAS	Suscrita por la Aseguradora y el Proponente

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, el IDRY podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe el IDRY, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La Garantía de Seriedad se hará efectiva a favor del IDRY, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo el IDRY recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA: El contratista está obligado a adjuntar el recibo de pago de la garantía (Póliza de seriedad de la oferta.

j. Certificado REDAM

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

El proponente en calidad de persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica, deberá aportar la certificación de consulta en la base de datos de deudores alimenticios morosos REDAM, tendrá una validez de 30 días calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria pública.

k. Certificado por delitos sexuales

Certificado de persona natural o R/L de la persona jurídica de no encontrarse en inhabilidad por delitos sexuales con menores de 18 años, expedido por página de la policía, tendrá una validez de 30 días calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria pública.

l. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes no podrán estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

m. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los oferentes singulares o plurales deberán manifestar su Compromiso Anticorrupción en donde manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción así:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Educación Nacional para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. Si se comprueba el incumplimiento, frente a este compromiso, por parte del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

8. Se requiere diligenciar y presentar formato anexo dispuesto.

n. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS El PROPONENTE

Con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes y cada uno de sus integrantes no podrán encontrarse incurso en el delito de lavado de activos señaladas en Decreto 152 de 2022.

o. ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR.

El proponente acreditará en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.

En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad

NOTAS A LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS.

NOTA 1: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

9.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

I. EXPERIENCIA.

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, EL IDRY ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

En máximo dos (2) Contratos de prestación de servicio, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto y/o alcance haya incluya actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y/O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, iguales o similares requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

Y al menos uno de esos contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso debe acreditar que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto y/o actividades estén relacionados con la prestación de servicios logísticos, apoyo a clubes, asociaciones, ligas o escuelas de formación deportiva, y/o con la organización, desarrollo o participación en eventos o torneos deportivos, cuyo valor expresado en SMMLV a la fecha de terminación sea igual o superior a 8.62 SMMLV, que equivale al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, terminado y liquidado con entidades Estatales o Privadas.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 25.86 SMMLV, que equivale a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

Acreditación de la experiencia:

El proponente debe acreditar su experiencia con los respectivos soportes: copia del contrato y el acta de liquidación. El proponente deberá diligenciar el *Anexo Adjunto Resumen de experiencia del Oferente*, de acuerdo con las instrucciones *y se deberán acompañar de los documentos de soporte además de* tener en cuenta lo siguiente:

i. Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.
ii. El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga dentro de su alcance o guarde similitud, la oferta no será habilitada.
iii. Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y copias de los contratos.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal o Promesas de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente, en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

Si el oferente no presenta actas de liquidación y copia de los contratos para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acta de recibo, terminación o liquidación del contrato y así mismo adjuntar Copia de la Factura legal correspondiente y comprobante de ingreso de la entidad contratante, en todos los casos se deberá acreditar la información anteriormente solicitada.

El valor total de los proyectos que se aporten para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los proyectos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

Año	Valor	Año	Valor
1994	$ 98.700	2010	$ 515.000
1995	$ 118.170	2011	$ 535.600
1996	$ 142.125	2012	$ 566.700
1997	$ 172.005	2013	$ 589.500
1998	$ 203.826	2014	$ 616.000
1999	$ 236.460	2015	$ 644.350
2000	$ 260.100	2016	$ 689.454
2001	$ 286.000	2017	$ 737.717
2002	$ 309.000	2018	$ 781.242
2003	$ 332.000	2019	$ 828.116
2004	$ 358.000	2020	$ 877.803
2005	$ 381.500	2021	$ 908.525
2006	$ 408.000	2022	$ 1.000.000
2007	$ 433.700	2023	$ 1.160.000
2008	$ 461.500	2024	$ 1.300.000
2009	$ 496.900	2025	$ 1.423.500
		2026	$ 1.750.905

Nota 1: *En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.*

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

Nota 2: *Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (REQUISITOS HABILITANTES). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.*

Nota 3: *No será tenida en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratación bajo un contrato estatal, exceptuando cuando se cuente con previa aprobación por parte de la entidad contratante.*

II. COMPONENTE TECNICO

Cada uno de estos requisitos responde a la necesidad de garantizar la calidad y efectividad de los servicios solicitados, sin imponer barreras innecesarias o desventajas para los proponentes. La igualdad entre los proponentes se mantiene, ya que todos deben cumplir con los mismos requisitos y documentos, y la proporcionalidad se garantiza al exigir solamente lo necesario para cumplir con los objetivos del contrato. De esta forma, no se vulneran los principios de libre concurrencia y se facilita una evaluación objetiva de las propuestas.

1. El proponente deberá indicar en la ficha técnica, referencia y especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofrecidos, siendo claro que no se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas diferentes e inferiores a las señaladas en el presente documento.

2. El proponente deberá adjuntar, junto con la propuesta, como requisito habilitante, una (1) certificación de disponibilidad y capacidad de suministro de los bienes requeridos para el presente proceso, expedida por el fabricante, distribuidor autorizado o comercializador de los elementos, acompañada del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario (RUT) de la empresa que expide la certificación.

   La certificación deberá identificar los bienes comprendidos en el suministro, especialmente medallas, kits deportivos institucionales, escarapelas y elementos recreativos y decorativos, y garantizar su disponibilidad y entrega dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con las cantidades y especificaciones establecidas en el Anexo 1.

3. proponente deberá adjuntar, junto con la propuesta, una certificación suscrita por el representante legal o propietario del establecimiento encargado de la preparación y suministro de los alimentos, en la cual se manifieste la disponibilidad y capacidad para suministrar ciento cincuenta (150) servicios de alimentación, de acuerdo con los menús, cantidades, condiciones de preparación, presentación y entrega establecidos en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas.

   La certificación deberá identificar el establecimiento encargado de la preparación de los alimentos y estar acompañada del documento que acredite su existencia o registro, según corresponda, y del RUT. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

sanitarias, de higiene, manipulación, conservación y transporte de alimentos exigidas por la normatividad vigente.

4. El proponente deberá adjuntar, junto con la propuesta, una certificación de disponibilidad del servicio de ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), expedida por el prestador de servicios de salud que suministrará el servicio, en la cual se garantice la disponibilidad de una (1) ambulancia durante el tiempo requerido para el desarrollo del evento, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas.

   La certificación deberá estar acompañada del documento que acredite la habilitación del prestador de servicios de salud y su inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la documentación del personal asistencial de la ambulancia, así como del compromiso de disponer del vehículo, equipos, dispositivos, insumos y personal asistencial exigidos en las especificaciones técnicas.

5. El proponente deberá adjuntar, junto con la propuesta, una certificación expedida por el fabricante, distribuidor o comercializador del producto, en la cual se garantice la disponibilidad y capacidad de suministro de veinte (20) pacas de agua potable tratada envasada, cada una con quince (15) unidades de trescientos (300) mililitros, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

   La certificación deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

   1. Copia de los resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos del producto terminado, emitidos por un laboratorio competente, que permitan verificar el cumplimiento de los parámetros sanitarios exigidos.

   El proponente deberá garantizar que el producto suministrado cumpla con los requisitos sanitarios y de calidad establecidos en la normatividad vigente, incluyendo las disposiciones de la Resolución 276 de 2026 y las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

9.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO.

I. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los ítems, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

El Proponente deberá diligenciar el **ANEXO No.9** Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la guía "para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 1: Se aclara que el presente proceso se evaluara la propuesta económica sin distinción de la responsabilidad o no del impuesto sobre las ventas de conformidad con el concepto 2201913000008566 de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: El oferente al momento de presentar su propuesta económica deberá discriminar cada uno de los ítems solicitados por la entidad, tal como se establece en el formato de presupuesto oficial, sin que sea posible entrar a modificar los elementos que se encuentran detallados en el cuadro de presupuesto.

II. Registro Único Tributario– RUT

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia legible del Registro único Tributario RUT, actualizado en donde deberá constar su régimen y cuyas actividades deberán coincidir con las del certificado de existencia y representación legal exigidas en el presente proceso

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Subdirección Técnica, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGO

11. GARANTÍAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY Nit. No. 800.183.912-9, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el IDRY ha estimado:

ETAPA PRECONTRACTUAL			
RIESGO	**AMPARO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Institución	Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial	Durante el término de la presentación de la oferta y por el término de 3 meses más, con el fin de que cubra la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

ETAPA CONTRACTUAL			
RIESGO	**AMPARO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más
Este amparo cubre a la Institución de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la adecuación entregada a satisfacción.	Calidad de los bienes o servicios	Veinte por ciento (20%)	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	La del contrato.

12. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

Elaboró Aspecto Técnico: Firma: Nombre: AMERICA ISABEL GALVAN SIERRA Cargo: Subdirectora Tecnica IDRY **Elaboró Aspecto Económico:**	***Revisó Componente Jurídico:*** Firma: Nombre: JAIDER E RAMIREZ GODOY Cargo: Abogado Contratado. Responsable del Numeral 6, 9.1. y 11 del Presente Estudio Previo.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	221	2026	11	12

Firma: _____ Nombre: JHON FREDY PEREZ SAENZ Cargo: Contratista	

13. REVISION RESPONSABLE DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

RESPONSABLE DE PROYECTOS:	**APROBÓ:**
Firma: _____ Nombre: OSCAR LEONEL ESTUPIÑAN DURAN Cargo: Profesional Universitario	Firma: _____ Nombre: AMERICA ISABEL GALVÁN Cargo: subdirector Técnico

14. VISTO BUENO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

REVISÓ:	**APROBÓ:**
Firma: _____ Nombre: LUIS ALBERTO CASAS Cargo: Profesional oficina asesora de jurídica Responsable del Numeral 6, 9, 1. y 11 del Presente Estudio Previo.	Firma: _____ Nombre: YESIKA IVONNE GOMEZ TORRES Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

15. APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

Firma: _____
Nombre **EDWIN L. SANCHEZ LEAL**
Cargo: Director IDRY

110_39_01

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL -IDRY-

C E R T I F I C A Q U E:

Que mediante Resolución No. 001 de enero 2 del 2026, por medio de la cual se adoptó el plan anual de adquisiciones de bienes, obras y servicios para la vigencia 2026, el cual se encuentra publicado y debidamente actualizado en la plataforma del SECOP II y en la página web http://www.idry-yopal.gov.co/ el cual contiene el siguiente objeto contractual:

UNSPSC	OBJETO	VALOR
49101701; 50202301; 60141001; 90101802; 54101602; 60121115; 12161903; 53121603; 84131600; 85101600; 44122016	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO RECREODEPORTIVO "CON LA INCLUSIÓN TEJEMOS SONRISAS", DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN, LA PARTICIPACIÓN, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DISFRUTE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LÚDICAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL – IDRY	$ 30.189.000,00

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026 para los fines pertinentes.

AMÉRICA ISABEL GALVAN SIERRA
Sub Directora Técnica